



EXP-LUJ: 0000238/2008

LUJÁN, 7 AGO 2020

VISTO: La Disposición DISPSEACAD-LUJ: 0000739-18 por la cual se establece la correlatividad para el Seminario Optativo 21985- Proyectos de Investigación con Sistemas de Información Geográfica para la carrera de Profesorado en Geografía, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto dispositivo estableció el requisito de correlatividad para los ciclos lectivos 2018 y 2019.

Que la Coordinadora de la Carrera solicita se mantenga el requisito de correlatividad para el cursado del Seminario Optativo 21985- Proyectos de Investigación con Sistemas de Información Geográfica, establecido con la actividad académica 20935- Sistemas de Información Geográfica para los ciclos lectivos 2020 y 2021.

Que la Dirección General de Asuntos Académicos tomo intervención técnica aconsejando el dictado del presente acto dispositivo.

Que la competencia para el dictado de la presente está determinada por la Resolución RESHCS-LUJ: 0000027-20.

Que la presente encuadra, en cuanto a la forma del acto, en la vía excepcional admitida por el Artículo 8° de la Ley de Procedimiento Administrativo, al emitirse en el marco de la declaración mundial de pandemia y emergencia sanitaria nacional ampliada por el CORONAVIRUS COVID-19 y en vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio impuesto por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Por ello,

EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la vigencia del requisito de correlatividad establecido por la Disposición DISPSEACAD-LUJ: 0000739-18, para el Seminario Optativo 21985- Proyectos de Investigación con Sistemas de Información Geográfica, para los ciclos lectivos 2020 y 2021.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSEACAD-LUJ: 0000174-20

Lic. Pedro Pablo Ángel ALBERTTI  
Secretario Académico